



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS 2021"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1326

DALCAHUE, 20 de agosto del 2021.

VISTOS: Que las ofertas presentadas a través del portal de mercado público, no serán evaluadas ya que sobrepasa el monto disponible y la otra no acredita presencia regional en la X región de los lagos, el Decreto Alcaldicio N° 1229 de fecha 12 de agosto del 2021 que aprueba las bases y llama a Licitación N° 4481-22-L12; La necesidad del Municipio de Dalcahue en la adquirir 2.500 kilos de semilla de papa certificada C1, variedad Desiree, calibre 35/55 mm, la Sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal; en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA La N° 4481-22-L121, denominada adquisición de semillas de papas certificadas 2021, debido a que las ofertas presentadas a través del portal de mercado público no serán evaluadas ya que no cumplen con lo establecido de las bases administrativas de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

JSHS/CIVG/MASV/pcob



**INFORME PROPUESTA PÚBLICA 4481-22-L121
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS CERTIFICADAS 2021"**

En Dalcahue a 20 días de agosto del 20201, en el Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza el informe de la propuesta pública denominada "*Adquisición de semillas de papas certificadas 2021*".

La Comisión evaluadora, está conformada por el director de Desarrollo Comunitario Don. **Álvaro Alexis Gallardo Sánchez** y la jefa del Departamento de Desarrollo Local, La Sra. **Marcela Alejandra Staforelli Vivanco**, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1279 de fecha 12 de agosto del 2021.

El presupuesto disponible es de \$2.100.000 impuestos incluidos. -

Se presentaron 02 ofertas en el portal del mercado público, las cuales fueron:

- Pablo Hernán De Ruyt Otárola, RUT [REDACTED], por un monto de \$2.275.00 más iva.-
- Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, Rut: 77.020963-3 por un monto de \$1.765.000 más iva.

Observación:

- Pablo Hernán De Ruyt Otárola, Rut: [REDACTED], no se enmarca dentro del presupuesto disponible indicado en las bases administrativas de licitación.
- El proveedor Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, Rut: 77.020.963-3., no cumple con los antecedentes solicitados en el punto 5 (anexos técnicos) de las bases administrativas de licitación.

Aplicados los criterios de evaluación, esta comisión sugiere declarar desierta la licitación N° 4481-22-L121.

Para constancia firman.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

ÁLVARO GALLARDO SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa Departamento Desarrollo Local
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE